

EXPTE. N° 0103-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Otros Servicios Anexos de El Perdido , a aplicar sobre los consumos de Junio de 1988,el 16,72 % de aumento.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 4 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0675-88